



<b>DECRETO No. 307</b>  <b>FECHA: 28 NOV 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Decreto Municipal 007 del 05 de enero de 2018 se incorporaron al Presupuesto Municipal las existencias en bancos de Destinación Específica, incluyéndose la partida para la construcción de la IE Adelaida Correa, financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías por la suma de \$340.189.449 en el artículo presupuestal de egresos 984804 "Construcción IE Adelaida FDO NAL REGALIAS" y respaldado en el ingreso en el artículo presupuestal 211.644 "Existencias CAJA Y BANCOS FNDO NACIONAL DE REGALIAS".
6. Que como se indica en la solicitud, el saldo incorporado correspondía a un ingreso Sin Situación de Fondos, es decir, que no tenía respaldo en Existencia en Caja y Bancos y, a la fecha se encuentra apropiado Presupuestalmente, habiéndose ejecutado la totalidad de recursos entregados y no existiendo obligaciones pendientes por cubrir con recursos del Fondo Nacional de Regalías por este concepto dado, que el proyecto fue liquidado según la Resolución 361 de 2017 enviada por el Departamento Nacional de Planeación

*7*

Que con el propósito de reducir del Presupuesto Municipal esta partida, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86



<b>DECRETO No. 307</b>  <b>FECHA: 28 NOV 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

comunicado con radicado No. 2018011091 del 09 de noviembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.

8. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
9. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
10. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
11. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**


**ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$340.189.449)**, según el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	340.189.449
22	RECURSOS DEL BALANCE	340.189.449
221	SUPERÁVIT (EXISTENCIAS)	340.189.449
221,644	Existencias CAJA Y BANCOS FNDO NACIONAL REGALÍAS	340.189.449
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>340.189.449</b>

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO No. 307</b> <b>FECHA: 28 NOV 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	


**ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$340.189.449)**, según el siguiente detalle:

Secre	06	<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</b>	
Depen	01	<b>Despacho del Secretario de Obras Públicas</b>	
Objeto	2	<b>INVERSIÓN</b>	
Clase	1	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
Eje	1	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
Sector	01	<b>EDUCACIÓN</b>	
Progra	1,1	<b>Educación para todos</b>	
SubPro	1.1.5	<b>Moderni, adecuación y construc.de la infraestructura educativa</b>	
Proyect	2016012	<b>Adecuación y mantenimiento de las IE</b>	
Articulo	984804	<b>Construcción IE Adelaida FDO NAL REGALIAS</b>	340.189.449
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>340.189.449</b>
		<b>Despacho del Secretario de Obras Públicas</b>	<b>340.189.449</b>
		<b>SECRE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>340.189.449</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>340.189.449</b>

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **28 NOV 2018**

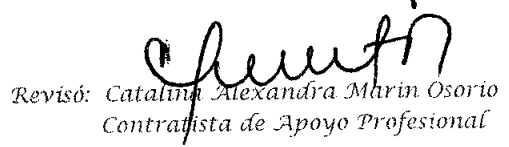
**CÚMPLASE**



**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

  
**DENNYS YASMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

  
**CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo.Territorial

  
Revisó: **Catalina Alexandra Marin Osorio**  
Contratista de Apoyo Profesional

  
Verificó: **Rosa Lina Florez Hernandez**  
Lider del Área de Presupuesto

  
Elaboró: **Daniela Morales Betancur**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

